

Los estanqueros de Madrid, un referente del sector

Mayo 2023

Estanco al Día N° 70



C/ Cruz del Sur, 42 1ºB * 28007 Madrid * Tfnos: 91 551 18 56 - 91 501 48 67
amett@amett.org www.amett.org



Los estanqueros de Madrid, un referente del sector.

EN ESTA EMISIÓN

1. Los estanqueros de Madrid, un referente del sector
2. En qué estamos.
3. Buenas prácticas.
4. ¿Sabías que...?

El pasado 18 de mayo tuvo lugar la X edición de los Premios Retailers 2023 que otorga la revista LBF-Retailers for the Future. La Real Fábrica de Tapices, en Madrid, ha acogido la gala de entrega de estos premios que se crearon en el año 2009. Quince han sido los estancos reconocidos por estos galardones y por los numerosos profesionales que han emitido sus votos eligiendo a los ganadores, siendo los estancos de Madrid premiados en ocho de las quince categorías.

Desde la Asociación de Madrid queremos dar la enhorabuena a los ganadores y animar a todos los estancos de la Comunidad a que presenten su candidatura en próximas ediciones, demostrando una vez más que los estanqueros de Madrid, somos un referente en el sector.



Otro indicador de referencia del que podemos hacer alarde será el mayor incremento de expendedorías por Comunidad, en el concurso de subastas. Próximamente se publicará el primer listado parcial de adjudicatarios, siendo la Comunidad de Madrid, la que aúna el mayor número de nuevas expendedorías.

Probablemente, esta publicación de nuevas adjudicaciones sea de las pocas novedades que se haga realidad en este 2023. Con la inminente disolución de las Cortes, queda suspendida la tramitación de la Ley del Mercado de Tabacos y Otros Productos Relacionados cuyo Anteproyecto fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 10 de mayo de 2022, del cual perdimos su pista cuando entró en el Consejo de Estado, tramitación que habrá que comenzar nuevamente desde cero tras la conformación del nuevo Gobierno, que presuponemos no tendrá lugar hasta el próximo septiembre.

Con respecto a otras normas que están en curso este año, y no requieren de su paso por las Cortes, podemos citar el Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Comisionado para el Mercado de Tabacos, cuya consulta pública cerró su plazo el 26 de mayo, así como el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, que incluye el conocido “empaquetado genérico”. En este caso, seguiremos con la incertidumbre de si se avanzará en su aprobación.

Terminamos mayo con la incertidumbre de un sector en el que nuestro día a día se ve muy influenciado por cambios en el Gobierno y paradojas de la vida, tan dependiente del Estado como el Estado de su recaudación. No obstante, los estanqueros hemos aprendido a vivir con incertidumbre y a seguir luchando por nuestros negocios, pero no cada uno por nuestra cuenta sino en compañía, de la mano de vuestra Asociación.

En qué estamos

TRAMITACIÓN RENOVACIONES DE AUTORIZACIONES DE VENTA CON RECARGO DE GASOLINERAS Y PRENSA.-

En primer lugar debemos resaltar que ya no hay renovaciones de autorizaciones de venta con recargo, ya que una vez vencida la autorización, aunque se trate del mismo establecimiento, la solicitud es tramitada como nueva.

Muchos de vosotros os estáis encontrando con que tras haber pagado la tasa correspondiente y enviado al Comisionado la solicitud para seguir vendiendo tabaco en una gasolinera o en un quiosco, os notifican que la misma ha sido denegada por falta de documentación.

Por este motivo os comunicamos que siempre que se remitan al Comisionado solicitudes de autorización de venta con recargo para quioscos o locales de prensa, o para tiendas de conveniencia, sitas o no en gasolineras, se debe remitir junto con la solicitud la siguiente documentación:

Locales con actividad principal venta de prensa:

- Licencia municipal apertura/actividad.
- Fotografías del establecimiento para acreditar la venta de prensa y su acceso directo a la vía pública.
- Acreditación de venta de prensa (fotocopias facturas, contrato suministrador, etc.)
- Firma de la declaración Responsable de actividad principal venta de prensa.

Quioscos de prensa:

- Acreditación del título administrativo que habilite la ocupación del domini público municipal por quiosco de prensa.
- Firma de la declaración Responsable de actividad principal venta de prensa.

Tiendas de Conveniencia en Estación de Servicio:

- Declaración Responsable de Tienda de Conveniencia en Estación de Servicio.

Tiendas de Conveniencia General:

- Certificación acreditativa de la condición de Tienda de Conveniencia emitida por la autoridad competente.

SOBRE LA VENTA DE VAPEADORES

Muchos de vosotros habéis llamado a la Asociación para consultar sobre la venta de estos productos, concretamente su venta en supermercados, bares y otros establecimientos, así como en máquinas automáticas.

En primer lugar debemos resaltar que los vapeadores (independientemente de si llevan nicotina o no) están considerados como terceros productos, y no están sometidos a la Ley del Monopolio de Tabacos, por lo que se pueden vender en cualquier tipo de establecimiento.

Eso sí, conforme a la Ley sanitaria “*Se prohíbe vender o entregar a personas menores de dieciocho años productos del tabaco, así como cualquier otro producto que le imite e induzca a fumar. En particular, se prohíbe la venta de dulces, refrigerios, juguetes y otros objetos que tengan forma de productos del tabaco y puedan resultar atractivos para los menores. Igualmente, se prohíbe la venta de tabaco por personas menores de dieciocho años*”.

Es por ello que los locales que vendan vapeadores deben atender a la prohibición que existe de venta a menores. En este asunto los estanqueros tenemos ventaja, ya que tenemos muy interiorizada la prohibición de venta de productos de tabaco a menores, que respetamos escrupulosamente, mientras otros establecimientos no están acostumbrados.

En cuanto a la venta a través de máquinas automáticas únicamente recordar que la venta de tabaco no puede compartirse con la de otros productos, por lo que los vapes deben venderse en máquinas separadas del tabaco y con el correspondiente control para que no se vendan a menores de edad.

La normativa en cuanto a prohibición de publicidad de labores de tabaco en redes sociales no afecta por el momento a este producto, ya que independientemente de que lleve o no nicotina, no contiene tabaco.

CURSO FORMACIÓN SOBRE CIGARROS

El próximo día 4 de Julio la empresa Habanos, de la mano de la Asociación va a impartir un completo curso de formación sobre la cultura del cigarro, que incluirá los apartados: encendido, cata y fumada de cigarros.

El curso se celebrará en el Club Pasión Habanos, en horario de 10:45 a 13:00 horas, entregándose los correspondientes diplomas de asistencia.

Próximamente se enviará Circular con toda la información, aunque aquellos que estéis interesados podéis ir reservando vuestra plaza, ya que las mismas son limitadas.

CONFECIÓN DECLARACIÓN DE LA RENTA 2022

Te recordamos que puedes realizar la declaración de la renta a través de nuestra gestoría **GEINESMAD**, con la garantía de que la misma será confeccionada por especialistas en el sector con precios muy competitivos.

Si deseas más información, o resolver cualquier duda sobre tu declaración puedes ponerte en contacto con GEINESMAD a través del teléfono 915511856, o de la dirección de correo electrónico geinesmad@amett.org.

Buenas prácticas.- El deporte como medio para mejora de las relaciones entre estanqueros.

El deporte no sólo sirve para mantenernos sanos. Hacer ejercicio físico mejora nuestra salud física y mental, pero también mejora nuestras relaciones sociales. Los deportes son una buena forma de hacer amigos y de pasar un rato con gente que tiene los mismos intereses.

Por este motivo, el pasado sábado 27 de mayo celebramos el 1º Torneo deportivo AMETT, con el ánimo de disfrutar de un rato agradable entre compañeros en un ambiente deportivo y, disfrutar de la desconexión y entretenimiento que nos ofrecen los juegos y el deporte.

Finalmente, de las categorías propuestas solo llegaron a tener el cuórum necesario para celebrar una competición las actividades de pádel y mus, ya que no tuvimos las personas necesarias para celebrar un partido de fútbol o de alguna de las otras actividades propuestas por los asociados. Esperamos que os vayáis animando a participar y que contemos con más participantes en próximas ediciones.

PÁDEL



MÚS

Tras la celebración de los torneos se realizó la entrega de premios y tuvimos la ocasión de tomar algo y compartir un rato agradable entre compañeros.



Sabías que...

VapePro es una empresa que apuesta por la innovación con el fin de traer al mercado las mejores soluciones y productos para el vapeo.

Chipre | Grecia | Macedonia del Norte | Bulgaria | Serbia
| Bosnia | Croacia | República Checa | Polonia | Estonia
| Letonia | España | Portugal | Angola | Reino Unido | Alemania | Francia | Italia



Con sede y origen en **Europa**, goza ya de una amplia trayectoria y presencia en más de **15** países incluyendo a **España** donde se creó una sucursal propia en septiembre del 2022.

Su objetivo, convertirse en la marca de vapeo más popular del mercado, brindando a los consumidores una experiencia única gracias a productos de alta calidad y líquidos propios con sabores adaptados.

NUESTRO VAPEO

NUMERO DE CALADAS
800 CALADAS

NUMERO DE CIGARRILLOS
60 CIGARRILLOS

NICOTINA
20 mg/ml
0 mg/ml

DESECHABLE
¡SIN CABLES,
SIN RECARGAS,
SIN STRESS!

RECICLABLE
PROTEGE LA
NATURALEZA

HASTA
800
PUFFS

¿Por qué VapePro?

Ofrece un pod desechable de **800** caladas de calidad PREMIUM y un catálogo de sabores muy agradables y acertados.

Es importante destacar que todos los productos VapePro se encuentran homologados para su comercialización en **España** con autorización vigente en sanidad.

- * Calidad premium.
- * Precio por calada de los más competitivos.
- * Catalogo con carta de sabores adaptados que cubre la demanda del mercado.
- * Sabores altamente acertados incluido el sabor tabaco o capuccino.
- * Diseño elegante y discreto con hardware premium.
- * Marca con más de 2 años de experiencia, 15 países y cuota de mercado del 30%.
- * Ofrece perspectivas de desarrollo comercial a largo plazo con anticipo al cambio de las normativas vigente.



¡Sin cables, sin recargas, sin estrés!

+18 Producto destinados exclusivamente a mayores de 18 años

+34 910 13 32 66
+34 635 23 07 63
oficina@vapepro.es
www.vapepro.es